



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ

5135

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

1. Servicio de abastecimiento de agua potable
2. Servicio de recogida de basuras
3. Servicio por expedición de Licencias de obras
4. Aprovechamiento especial del dominio público para uso cinegético (Coto de Caza).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pueyo de Santa Cruz, 7 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Teresa Rupín Moret.